ACUERDO No. 033 DE 2026

AGOSTO 21 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria del Valle del Cauca

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO

Que, el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, sitúa la transformación de la educación superior como un eje estratégico fundamental.

Que, en este marco, la apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, mediante el desarrollo de estrategias que permitan avanzar de manera sostenida en la ampliación de oportunidades para los jóvenes colombianos, bajo un enfoque de equidad, calidad, pertinencia y enfoque territorial. Esto implica reconocer tanto el papel de las Universidades como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en la consolidación de una oferta educativa pertinente para las regiones.

Que, en este sentido, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas, con el propósito de mejorar sus condiciones de calidad. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto recursos adicionales de inversión para la financiación de proyectos en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2026.

Que, en el marco de este proceso, y una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2026, se estableció que al Instituto Departamental de Bellas Artes le corresponden DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 2.589.610.448).

Que, mediante la "GUÍA PLANES DE FOMENTO AL A LA CALIDAD 2026.pdf_2026-EE-116422.pdf" el Ministerio de Educación Nacional orienta la formulación y presentación del Planes de Fomento a la calidad para el año 2026.

Que, mediante oficio 2026-EE-

287286 de fecha 04 de agosto de 2026, el Ministerio de Educación Nacional, emitió "Concepto técnico favorable" al Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 remitido por el Instituto Departamental de Bellas Artes, afirmando que cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos planteados y las estrategias propuestas para el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la "GUÍA PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD 2026.pdf" es un compromiso de la Institución remitir el acto administrativo con el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2026 ante el Consejo Directivo.

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

ACUERDO No. 033 DE 2026

AGOSTO 21 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria del Valle del Cauca

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

Que, considerando lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto total de los proyectos presentados en el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 asciende a la suma de tres mil novecientos cuatro millones de pesos M/CTE **($3.904.000.000),** los cuales se financiarán de la siguiente manera:

- Recursos propios: Un mil trescientos catorce millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos M/CTE **($1.314.389.552).**
- Recursos del Ministerio de Educación Nacional (PFC 2026): Dos mil quinientos ochenta y nueve millones seiscientos diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos M/CTE **($2.589.610.448).**

No.	Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Recursos Plan de Fomento de la Calidad PFC (Asignados 2026)	Valor de Otras Fuentes de Financiación Recursos propios	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	Dotación y adecuación de infraestructura física y tecnológica y ambientes IA	Adecuación y mejoramiento de espacios	Mejoramiento de la infraestructura física de la Sala Antonio Maria Valencia	$2.185.610.448	$1.314.389.552	$3.500.000.000
2	Internacionalización	Curriculo internacional	Gobernanza y fortalecimiento de la internacionalización	$8.000.000		$8.000.000
3	Internacionalización	Movilidad estudiantes	Fomento de la movilidad académica estudiantil y prácticas artísticas globales	$48.000.000		$48.000.000
4	Internacionalización	Movilidad docentes	Fomento de la movilidad docente	$48.000.000		$48.000.000
5	Fortalecimiento y consolidación de los SIAC	Acreditación institucional y de programas	Fortalecimiento del talento humano para el proceso de acreditación institucional	$45.000.000		$45.000.000
6	Fortalecimiento y consolidación de los SIAC	Acreditación institucional y de programas	Implementación de los planes de mejoramiento producto de los procesos de autoevaluación	$255.000.000		$255.000.000
	TOTAL			**$2.589.610.448**	**$1.314.389.552**	**$3.904.000.000**

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

ACUERDO No. 033 DE 2026

AGOSTO 21 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria
del Valle del Cauca

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Rectoría para realizar los ajustes a que haya lugar durante la ejecución del presente plan, hasta por un valor equivalente al 15% de su valor total.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los Veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO

ALBA LUCIA REINA MENESES
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Lilian Victoria Echeverry Velandia - Profesional especializada - oficina asesora de planeación
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos - Rector
Jenny Liceth Márquez Flórez - Vicerrectora administrativa y financiera
Lina Marcela Martínez González – Jefe de oficina asesora de planeación

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co